



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103001 2014 00390 00

Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al fenecimiento del término estipulado en el acuerdo de negociación de deudas celebrado por el ejecutado el 22 de abril de 2016¹, se **requiere** al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición "Gran Colombia" del Circulo de Villavicencio, con el objeto de que se sirva informar sobre el cumplimiento del acuerdo en mención, para efectos de determinar la procedencia de continuar con el presente juicio ejecutivo.

Por **secretaría** líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 25 de abril de 2022, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA

¹ Fls.77-112 Cuaderno 1